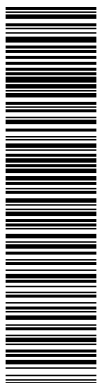


DOCUMENTO .Bando: BANDO RECOGIDA EXCREMENTOS DE PERROS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1RE9E-E6X6N-73AWK Fecha de emisión: 14 de Mayo de 2024 a las 12:52:59 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 10/05/2024 11:53	ESTADO FIRMADO 10/05/2024 11:53



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA) BANDO

RECOGIDA DE EXCREMENTOS DE PERROS

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ LAMOLA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR, HACE SABER:

Ante las innumerables quejas de vecinos que padecen día a día el problema de los excrementos de perros en la vía pública, recordamos a sus propietarios la responsabilidades y obligaciones que tienen con estos animales.

Los excrementos caninos depositados en la vía pública constituyen un grave problema. Su presencia en nuestras calles representa un riesgo importante para la integridad física de los ciudadanos, ya que pueden ocasionar deslizamientos y caídas, constituyendo además un peligro potencial de contagio de enfermedades graves, especialmente para los más pequeños, que en sus juegos entran fácilmente en contacto con los pavimentos de calles, plazas y parques infantiles.

Por ello, **se recuerda a los propietarios de animales que deben RECOGER LOS EXCREMENTOS en la vía y espacios públicos.**

La no recogida inmediata de estos excrementos se sancionará con una **multa de hasta 750€** según lo establecido en el artículo 10.4 de la **Ordenanza Reguladora de los Espacios Públicos para Fomentar y Garantizar la Convivencia Ciudadana en El Casar**, BOP nº 245 de fecha 28/12/2023.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

En El Casar a la fecha de la firma electrónica,

EL ALCALDE